



Radicado: 11001031500020210521600
Demandante: Johana Paola Ramos Cali

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN CUARTA**

CONSEJERO PONENTE: JULIO ROBERTO PIZA RODRÍGUEZ

Bogotá, 13 de agosto de 2021

Referencia: Acción de tutela
Radicación: 11001031500020210521600
Demandante: Johana Paola Ramos Cali
Demandado: Consejo Superior de la Judicatura, Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Auto admisorio

Por reunir los requisitos legales, el despacho dispone:

1. Admitir la tutela presentada por Johana Paola Ramos Cali contra el Consejo Superior de la Judicatura, Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2. En calidad de parte demandada, notificar a la presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.
3. El expediente digital queda a disposición de la parte demandada, por el término de 3 días, para que ejerza los derechos que pretenda hacer valer.
4. Tener como pruebas, con el valor que les asigna la ley, los documentos aportados con la demanda.
5. Las comunicaciones, oficios, memoriales, escritos, pruebas documentales y demás que se presenten en este trámite judicial, se recibirán en la siguiente cuenta de correo electrónico del Consejo de Estado: secgeneral@consejodeestado.gov.co.

Notifíquese y cúmplase,

(Firmado electrónicamente)

Julio Roberto Piza Rodríguez